

CASTRO MILLÁN	VERÓNICA	60042	- Falta documentación.
DOMINGUEZ MORUNO	M ^a MERCEDES	60050	- Fuera de plazo.
GALLARDO MACIAS	ANTONIA	60243	- Fuera de plazo.
HERNÁNDEZ ILLESCAS	M ^a ISABEL	10150	- Falta documentación.
MARIN MEJIAS	MANUEL	60059	- Fuera de plazo.
MARTÍN MONTERO	JUANA M ^a	10167	- Falta documentación.
MARTÍNEZ MOLINA	ROSARIO	10192	- Fuera de plazo.
PARRALEJO GALLARDO	MARÍA DEL ROCIO	10083	- Fuera de plazo.
VIGARA REBOLLO	YOLANDA	10042	- Fuera de plazo.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 616/2003, promovido a instancia de Matadero Ibérico de Mérida, S.L., contra desestimación del recurso de alzada relativo a la sanción por infracción leve en materia de transportes de carne.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por procedimiento Ordinario nº 616/2003, promovido por MATADERO IBÉRICO DE MÉRIDA, S.L., contra la Resolución del Director General de Salud Pública, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución del Director de Salud del Área de Cáceres, recaída en el expediente sancionador número DG SP S/42-2002, por la que se impone sanción por infracción leve en materia de transportes de carnes.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 15 de julio de 2003.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ CANO

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 708/2003, interpuesto por Industrias Suroeste, S.A. relativo a los presuntos daños sufridos como consecuencia de la inmovilización de distintas partidas de aceite de orujo de oliva.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por procedimiento Ordinario nº 708/2003, promovido por INDUSTRIAS SUROESTE, S.A en relación a la desestimación por silencio administrativo de la reclamación por responsabilidad patrimonial por los presuntos daños sufridos como consecuencia de la inmovilización de distintas partidas de aceite de orujo de oliva.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

En Mérida, a 15 de julio de 2003.

El Secretario General,
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ CANO